JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo propuesto por HERMINIA TOVAR contra ORLANDO GARCIA LOZADA. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00251-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por el demandado a través de correo electrónico y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE.

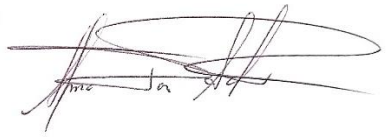

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

J.g.a.b.